

Exp. 21-07-42298

*Universidad Nacional**de Córdoba**República Argentina*

Córdoba, 28 MAY 2007

VISTO:

La Resolución Rectoral 242/07, por la que se modifica la estructura de la Secretaría de Extensión Universitaria y

La necesidad de cubrir las funciones que corresponden a la Subsecretaría de Vinculación con la Comunidad de dicha Secretaría, durante el período 2007-2010; y

CONSIDERANDO:

Que la vasta y destacada trayectoria del Ing. Agr. MARIO ALBERTO BARRIENTOS (Leg. 28.323) en distintas funciones de gestión acredita sobradamente su competencia para el desempeño de funciones de responsabilidad en la nueva gestión rectoral;

Que en lo referido a su trayectoria el Sr. Barrientos es Ingeniero Agrónomo, título otorgado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de esta Casa de Altos Estudios en octubre de 1984; Magíster Scientiæ en Extensión Agropecuaria, orientación en Enseñanza de la Extensión a Nivel Superior, otorgado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral; Docente Universitario en Extensión Rural, otorgado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la U.N.C. en mayo de 1995;

Que actualmente es Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, por concurso, en el Departamento de Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de esta Universidad, desde marzo de 1990;

Que fue Profesor Extraordinario Visitante en la asignatura Extensión Rural de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba) entre julio y noviembre de 1992;

Que ha participado en carácter de coordinador y de organizador en numerosos talleres, jornadas y encuentros de Extensión Rural;

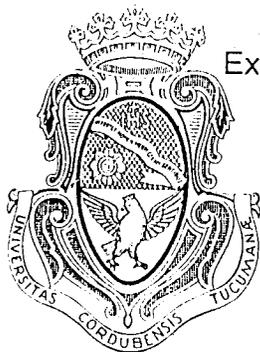
Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Agr. MARIO ALBERTO BARRIENTOS (Leg. 28.323) Subsecretario de Vinculación con la Comunidad de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 23 de mayo de 2007.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be the name of the Rectora.



Exp. 21-07-42298

Universidad Nacional

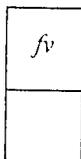
de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Remunerar al Ing. Agr. Barrientos el ejercicio del cargo en que se lo designa por el artículo que antecede con una asignación complementaria consistente en la diferencia entre el haber de su cargo de J.T.P. DE (Cód. 113) en presupuesto de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la retribución de un cargo de Secretario Facultad DE (Cód. 414).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Dirección General de Personal.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

268 /